

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: A32-ES-CB-0828

Páginas: 17

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-CB-26-019

Título: Suministro de Contenedores Metálicos de Sacas (CMS) con camisa interior en el C.A. El Cabril

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO:	REVISADO:	Gestión de Calidad:	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE:	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:
Juan Manuel Carmona Cabezas	Santiago Gálea Uceda	Julián Herrero García	Eva Noguero Cubero	Mª Aurora Saeta del Castillo

Clave: A32-ES-CB-0828	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CB-26-019

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el suministro y entrega de contenedores metálicos con camisa metálica interior, de tipo CMS, para el acondicionamiento de residuos tóxicos y peligrosos de muy baja actividad (RBBA) introducidos en sacas big-bag de diferentes volúmenes y tamaños y ubicados en los almacenes temporales del C.A. El Cabril.

2. División en lotes

Por su objeto, el contrato no es susceptible de ser dividido en lotes, ya que se trata de dos tipos de contenedores fabricados dentro de un mismo proceso productivo, con etapas de fabricación y requerimientos técnicos equivalentes y una única diferencia, debida a una cota de altura distinta para cada tipo.

La agrupación del suministro en un único lote permitirá a las empresas una mayor eficiencia en el proceso de fabricación, así como generar economías de escala, teniendo en cuenta el número estimado de contenedores a suministrar en el periodo del contrato.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0822

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

44613800-8 Contenedores para residuos

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la Directora de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende al importe máximo de 672.636,60 €, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 141.253,69 €, lo que hace un total de 813.890,29 €, IVA incluido.

Clave: A32-ES-CB-0828	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta que el objeto del contrato implica la entrega sucesiva, en función de las necesidades de Enresa, de un tipo de contenedor metálico específico necesario para la gestión de RBBA con características de tóxicos y peligrosos, y que responde en el mercado a un precio por unidad de producto, por lo que el presupuesto base de licitación se ha fijado en base a precios unitarios.

Los cálculos del presupuesto base de licitación se han realizado partiendo de la Base de Costes de la Construcción de Andalucía (BCCA), documento oficial de la Junta de Andalucía, vigente desde enero de 2024. En dicho documento, en su sección de Precios Básicos, se estipulan unos valores en €/Kg para diferentes materiales de construcción.

Según el mencionado listado de Precios Básicos, dentro del apartado “Código C: Cimentaciones y Estructuras” y el subapartado “Código CA: Aceros”, se estipula un precio de 1,45 €/Kg para el acero tipo S275JR en chapa, elaborado y pintado.

A este coste base del material hay que añadirle otros costes: en primer lugar, los derivados de la obtención de la materia prima, la fabricación y acabado de los contenedores, la pintura de la codificación particular de cada contenedor y las fluctuaciones existentes en el mercado de los materiales metálicos de construcción y, en segundo lugar, la elaboración del dossier correspondiente a cada suministro y el transporte hasta las instalaciones de Enresa en el C.A. El Cabril. En base a lo anterior, se aplican unos factores multiplicadores por un valor de 1,8 y de 1,4 para cada caso, respectivamente.

Finalmente, además de lo anterior, se considera un porcentaje de costes indirectos correspondientes a la imputación de gastos de estructura y generales de la empresa y beneficio industrial del 20%, lo que da lugar a un factor multiplicador 1,2.

El resultado de estas operaciones da un valor de 4,38 €/Kg para el acero S275JR en chapa.

Para el cálculo de los precios unitarios máximos de licitación se parte de dicho valor y de la consideración de que los contenedores metálicos grandes, de 1,7 metros de altura, pesan aproximadamente 695 Kg, y que los contenedores metálicos pequeños, de 1,3 metros de altura, pesan aproximadamente 553 Kg.

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP), es el siguiente

Tipo de Contenedor	Precio Unitario Máximo
CMS de 1,7 metros	3.044,10 €
CMS de 1,3 metros	2.422,14 €

Las cantidades de contenedores metálicos de tipo CMS a suministrar se han determinado en base a las previsiones del Plan Operativo Anual (POA) de Enresa asociado al periodo 2026-2030, en el cual este número de contenedores se calcula en base a una previsión de bultos de muy baja actividad a tratar en las instalaciones del C.A. El Cabril:

Clave: A32-ES-CB-0828	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

	Año 2027 (12 meses)	Año 2028 (12 meses)	Año 2029 (12 meses)	TOTAL (36 meses)
Previsión de CMS de 1,7 metros a suministrar (máximo)	10	10	10	30
Previsión de CMS de 1,3 metros a suministrar (máximo)	80	80	80	240

Estas cantidades de contenedores a suministrar dependerán en todo momento de las necesidades de la Instalación, por lo que no existe un compromiso por parte de Enresa para adquirir ninguna cantidad mínima de contenedores metálicos de tipo CMS durante los años de duración de este contrato.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos	560.530,50 €
Costes indirectos, de los cuales:	112.106,10 €
Gastos generales	84.079,58 €
Beneficio industrial	28.026,53 €

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: "AC-CONTENEDORES PARA TRATAMIENTO-A".

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029
Importe (sin I.V.A.)	224.212,20 €	224.212,20 €	224.212,20 €

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado en términos de precios unitarios por contenedor de tipo CMS de 1,7 metros de altura y de 1,3 metros de altura.

4. Posibilidad de Modificación:

El contrato podrá modificarse conforme al artículo 204 de la LCSP cuando se produzca la siguiente circunstancia:

Clave: A32-ES-CB-0828	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Si durante la vigencia del contrato, a causa de un incremento de las actividades de acondicionamiento de este tipo de residuos de polvo de humos que se encuentran en sacas big-bag de diferentes tamaños, sea necesario el suministro de un mayor número de contenedores que exceda del 10% que no se considera modificación.

El importe de la modificación indicada no superará, en ningún caso, el 10% del precio del contrato.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **807.163,92 euros** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación (sin IVA), el incremento de las unidades a suministrar hasta un máximo del 10% del precio del contrato que no tiene la consideración de modificación conforme a lo establecido en el apartado 3 del Pliego Tipo, así como el valor de las modificaciones previstas hasta un 10%, según se indica en la tabla siguiente:

Presupuesto base licitación, IVA excluido (€)	672.636,60
Incremento nº de unidades a suministrar (10%) (€)	67.263,66
Modificación prevista (10%) (€)	67.263,66
Valor estimado (€)	807.163,92

Por su valor estimado, el contrato está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios:

No se establece revisión de precios.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y al consumo estimado, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a 672.636,60 €, IVA excluido, según la siguiente tabla:

Tipo de Contenedor	Precio unitario máximo (IVA excluido)	Consumo estimado máximo (36 meses)	Total
CMS de 1,7 metros	3.044,10 €	30 contenedores	91.323,00 €
CMS de 1,3 metros	2.422,14 €	240 contenedores	581.313,60 €
Presupuesto máximo según DA 33ª LCSP (IVA excluido)			672.636,60 €

Clave: A32-ES-CB-0828	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

La entrega de cada suministro se realizará en las instalaciones que Enresa dispone en el C.A. El Cabril, al cual se accede desde el punto kilométrico 17-18 de la carretera A-447 que discurre entre los municipios de Fuente Obejuna (Córdoba) y Alanís (Sevilla), en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

Dado que el material objeto de suministro debe entregarse en el propio emplazamiento, no resulta posible que la ejecución del contrato se realice en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 36 meses, a contar desde el día 18 de enero de 2027, o desde el día siguiente a la formalización del contrato, en caso de ser posterior a la fecha indicada.

3. Prórrogas

El contrato no es prorrogable.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto SARA

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel:

No se admite la presentación de ofertas en papel en la presente licitación.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

Clave: A32-ES-CB-0828	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de 100.000 euros, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales suministros realizados por la empresa, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. El importe acumulado de todos los suministros realizados será igual o superior a 100.000 euros (IVA no incluido).

Forma de acreditación

Los suministros efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea una entidad privada, mediante un

Clave: A32-ES-CB-0828	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Nivel III.

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado I del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al

Clave: A32-ES-CB-0828	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

7. Garantía provisional:

No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

No se contemplan.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

No procede.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase)

Puntuación máxima de **20 puntos**.

Se otorgarán hasta un máximo de 20 puntos en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

- Se valorará, hasta un máximo de 10 puntos, el compromiso de reducir el plazo de entrega máximo, fijado en 60 días naturales, contados desde el día siguiente al día en el que se solicitan. Se otorgarán 2,5 puntos al licitador que oferte una reducción del plazo igual a 8 días naturales. Se otorgarán 5 puntos al licitador que oferte una reducción del plazo igual a 10 días naturales. Se otorgarán 7,5 puntos al licitador que oferte una reducción del plazo igual a 12 días naturales. Se valorará con 10 puntos al licitador que oferte una reducción del plazo igual a 15 días naturales.

Clave: A32-ES-CB-0828	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Se valorará, hasta un máximo de 10 puntos, el compromiso de ampliar el plazo de garantía máximo, fijado en 12 meses. Se otorgarán 5 puntos por período de garantía mayor de 12 meses y menor o igual a 30 meses. Se valorará con 8 puntos por período de garantía mayor de 30 meses y menor o igual a 48 meses. Y se valorará con 10 puntos por período de garantía mayor de 48 meses.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Se asignará un máximo de **80 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula recogida en el pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores ofertarán el precio unitario por contenedor de tipo CMS de 1,7 metros de altura y por contenedor de tipo CMS de 1,3 metros de altura suministrado conforme lo indicado en el presente Anexo, con un máximo de dos decimales.

El precio unitario ofertado no podrá ser superior al precio unitario máximo de la licitación fijado para cada uno de los contenedores de 1,7 y de 1,3 metros de altura suministrados conforme figura en el presente Anexo.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el importe total resultante de multiplicar los precios unitarios ofertados por el número estimado de contenedores de 1,7 y de 1,3 metros de altura a suministrar establecidos en el presente Anexo.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato, a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades, será la cuantía resultante de sumar los totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios de adjudicación por la cantidad estimada de cada contenedor de 1,7 metros de altura y de cada contenedor de 1,3 metros de altura a suministrar.

Las ofertas incluirán todos los costes que graven el suministro (IVA excluido).

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el pliego tipo de cláusulas administrativas.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí

Clave: A32-ES-CB-0828	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe del presupuesto base de licitación, IVA excluido.**

2. Garantía complementaria: No.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Servicio de Acondicionamiento y Almacenamiento del C.A. El Cabril.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución.

- Durante la ejecución del contrato todas las comunicaciones y documentación asociada al suministro objeto del contrato, que tenga que realizar el contratista, se realizarán en formato digital y se remitirán por medios electrónicos con el fin de evitar el uso del papel y de reducir el CO₂ asociado al envío de documentación, contribuyendo de forma significativa a reducir el impacto medioambiental.
- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III). El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los 4 documentos referidos en el apartado E.6 del presente pliego ("Documentación previa").

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de garantía de calidad.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para garantizar la mejora de las condiciones relativas al empleo el contratista garantizará, respecto al personal asignado a la ejecución del contrato, las medidas necesarias para prevenir la siniestralidad laboral durante el transporte.

A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

N. SUBCONTRATACIÓN:

Dado el objeto del contrato, se consideran como tareas críticas los procesos de fabricación y ensamblado de cada una de las piezas que componen tanto el contenedor como la camisa interior objeto de este contrato, debido a que este tiene que garantizar

Clave: A32-ES-CB-0828	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

unas condiciones de confinamiento para el almacenamiento definitivo de los residuos radiactivos de muy baja actividad que contendrá en su interior.

El resto de las tareas pueden ser objeto de subcontratación.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el pliego tipo de cláusulas administrativas, se establece la siguiente penalidad:

- Por retraso en el plazo de entrega máximo fijado en el PPT o el ofertado, en su caso, se aplicará una penalización del 5% del importe del suministro por cada día hábil de retraso en la entrega de contenedores en las instalaciones del C.A. El Cabril.

P. FORMA DE PAGO.

Se facturará de manera individual por cada entrega de contenedores de conformidad con el Servicio de Acondicionamiento y Almacenamiento, en las instalaciones del C.A. El Cabril, de acuerdo con los precios unitarios ofertados y en función de las necesidades de Enresa.

El pago de las facturas se efectuará tras el visto bueno de la factura por parte del responsable del contrato.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

12 meses de garantía, a partir de la fecha de entrega de cada suministro de contenedores de tipo CMS en las instalaciones del C.A. El Cabril, o el ofertado por el contratista.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: A32-ES-CB-0828	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: A32-ES-CB-0828	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave: A32-ES-CB-0828	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos por los siguientes precios unitarios:

Precio unitario MÁXIMO (€) Contenedor de tipo CMS	Precio unitario OFERTADO Contenedor de tipo CMS (€)*
3.044,10 €/CMS (1,7 metros de altura)	
2.422,14 €/CMS (1,3 metros de altura)	

*El precio ofertado por los licitadores, con un máximo de dos decimales, no podrá ser superior al precio máximo fijado en el presente Anexo.

Las ofertas incluirán todos los costes que graven el suministro (IVA excluido).

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: A32-ES-CB-0828	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a lo siguiente:

CRITERIO 1	Marcar con una X la opción que proceda
Compromiso de reducción del plazo de entrega ofertado por debajo del máximo de 60 días naturales a contar desde el día siguiente al día en el que se solicitan	
8 días naturales	
10 días naturales	
12 días naturales	
15 días naturales	
No oferta reducción	

CRITERIO 2	SÍ (*)	NO
Compromiso de ampliación del plazo de garantía ofertado del suministro superior al requerido de 12 meses	(*) En caso afirmativo, señalar el nº de meses adicionales:	
	Nº meses:	
	Mayor de 12 meses y menor o igual a 30 meses:	
	Mayor de 30 meses y menor o igual a 48 meses:	
	Mayor de 48 meses:	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: A32-ES-CB-0828	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA